

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Social, Periodismo y afines. <p>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
--	--

Posición: 896**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Establecer el desarrollo profesional de los docentes para la adopción de programas y herramientas de mejoramiento. que sean compatibles con los planes y políticas del Ministerio de Educación Nacional.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Proyectar y desarrollar lineamientos estrategias y documentos técnicos para el desarrollo de actividades institucionales de las secretarías de educación de acuerdo con los parámetros establecidos por la dependencia.
- Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación para cubrir las necesidades establecidas por la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Realizar análisis de información y seguimiento al proceso de autoevaluación y acreditación, en las secretarías de educación, para el estudio y evaluación de la calidad de las instituciones educativas.
- Realizar análisis y orientación de los procesos de formación de docentes en las facultades de educación y las escuelas normales superiores, identificando las oportunidades de mejoramiento y las áreas prioritarias en cada una de las regiones.
- Realizar seguimiento a la gestión de las secretarías de educación identificando inconsistencias para la generación de acciones de mejoramiento correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Realizar seguimiento al desarrollo de las estrategias implementadas para asegurar la pertinencia de la formación de docentes, identificando los programas de formación, capacitación y actualizaciones que deben adoptarse para el cumplimiento de los objetivos en la materia.
- Orientar a las secretarías de educación en la formulación de planes de mejoramiento en las instituciones educativas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Participar en la preparación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo. de acuerdo con las necesidades del Ministerio y de conformidad con la normatividad vigente.
- Brindar respuesta a las solicitudes y peticiones de la ciudadana y de entes de control de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo paquete de Office. • Normatividad vigente del sector educativo. • Procesos de evaluación de competencias. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica		Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Administración. <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 1		
Formación Académica		Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Administración. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2		
Formación Académica		Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Administración. <p>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados.</p>		Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

Posición: 895**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular desarrollar y orientar estrategias para el posicionamiento y ejecución de los programas enfocados al fortalecimiento de las competencias de acuerdo con las políticas de Sector Educativo.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer y realizar seguimiento a los programas y proyectos relacionados con la incorporación e implementación de proyectos pedagógicos transversales que lidere la dependencia y procesos de formación docentes para el fomento de competencias, en las secretarías de educación y establecimientos educativos formulando e implementando las propuestas de mejoramiento correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación y a los equipos técnicos regionales para la incorporación e implementación de los planes, proyectos y programas transversales y los que lidere la dependencia de acuerdo con las estrategias y lineamientos del Ministerio.
3. Efectuar procesos de articulación intersectorial e intrasectorial y la conformación de equipos regionales en las entidades territoriales para la implementación y sostenibilidad de los programas y proyectos desarrollados por la dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Identificar las necesidades de información y determinar los formatos y directrices para su recolección, a través de la Gestión del Sistema Nacional de Información para la Educación Preescolar Básica y Media.
5. Orientar a las secretarías de educación en la formación inicial de maestros(as), con miras a desarrollar competencias que les permitan incorporar los lineamientos establecidos por el Ministerio en las prácticas pedagógicas que se desarrollen.
6. Identificar y sistematizar experiencias significativas en el desarrollo de proyectos y programas pedagógicos liderados por la dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos.
7. Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de cursos virtuales en educación de acuerdo con los proyectos y programas liderados por la dependencia con el fin de facilitar la participación de docentes para la implementación de los programas y proyectos en los establecimientos educativos.
8. Realizar seguimiento y consolidar la información de los programas y proyectos que lidere la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos.